PlantaDoce.

Empresa

Una filial del IVI paga una multa de 12 millones por contrabando de medicamentos

La empresa acepta el pago de 5,5 millones y el que fuera el administrador de la compañía abona 6,5 millones y suma una pena de prisión de un año y seis meses.

PlantaDoce
24 jul 2019 - 16:26

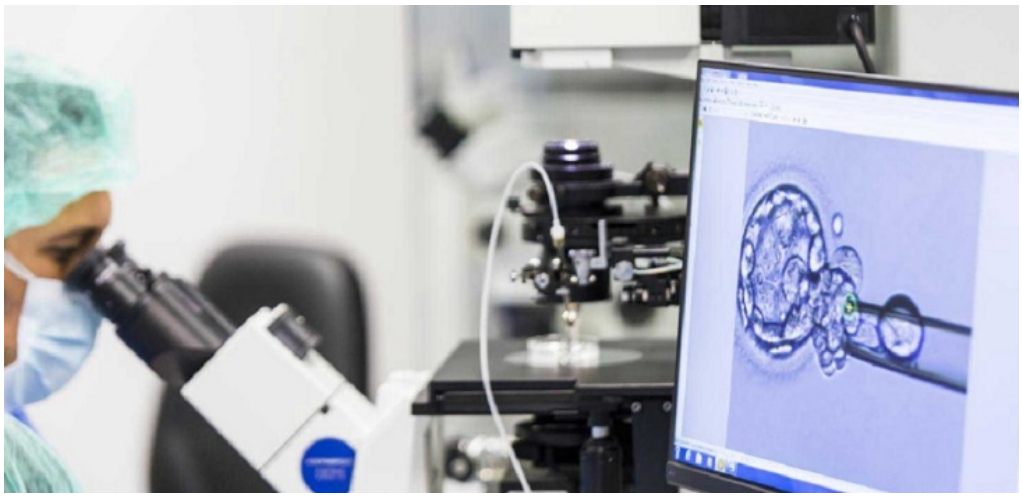

Una filial del Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI), señalada por la justicia. Biomedical Supply ha aceptado la multa de 5,5 millones de euros por un delito de contrabando de medicamentos al **introducir ilegalmente en España 51 lotes de productos para tratamientos de infertilidad** en 2013 y 2014 por más de cinco millones.

Por su parte, el que fuera administrador de la empresa hasta el pasado enero ha aceptado una condena de un año y seis meses de cárcel y el pago de 6,5 millones de euros, sumando entre las dos sanciones 12 millones que fueron abonados el pasado 12 de julio. Así se desprende del escrito remitido por la Fiscalía Provincial de Valencia al juzgado, según recoge *Las Provincias*.

https://www.plantadoce.com/empresa/una-filial-del-ivi-paga-una-multa-de-12-millones-por-contrabando-de-medicamentos

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

A esto se le suma una penalización de nueve meses para la empresa durante los que no podrá obtener subvenciones para contratar con las administraciones públicas o gozar de beneficios fiscales o de la Seguridad Social. En un primer momento, la Fiscalía pedía que esta sanción ascendiera a tres años.

El Ministerio Público también solicitaba para Biomedical Supply una sanción de 20 millones de euros. Además Fiscalía pedía de cuatro años de cárcel y 27 millones de euros de multa para su entonces administrador. El fiscal, siguiendo el criterio de la Agencia Española del Medicamento (Aemps), considera que la importación de los productos, denominados VT601 y VT602, requieren una autorización específica expedida por un organismo europeo al contener una “sustancia medicinal”, el antibiótico gentamicina.

https://www.plantadoce.com/empresa/una-filial-del-ivi-paga-una-multa-de-12-millones-por-contrabando-de-medicamentos

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.